



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 DIC 2020

RES.H-Nº 0843/20

Expte. 4.465/20

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Florencia BOASSO, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, por la cual solicita el reintegro de gastos realizados por la inscripción al curso: "Etnografía de lo digital, otras formas de estar ahí" a cargo de los disertantes Daniel DAZA PRADO y Carolina DI PRÓSPERO (Fundación UNSAM Innovación y Tecnología); y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, autoriza el reintegro de gastos a la Prof. BOASSO por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta factura digital por el gasto efectuado comprometiéndose, de acuerdo al acta compromiso firmada, a presentar la documentación original e impresa (factura y copia de certificado) para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sea solicitado por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. Florencia BOASSO, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la inscripción al curso: "Etnografía de lo digital, otras formas de estar ahí" a cargo de los disertantes Daniel DAZA PRADO y Carolina DI PRÓSPERO (Fundación UNSAM Innovación y Tecnología), de acuerdo al comprobante presentado.

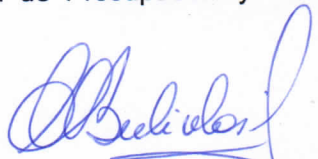
ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Antropología.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULJUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa